

FACEBOOK |

- Inicio
- Secretaría
- Homologación de título
- V. Régimen aplicable a los participantes en la Prueba de Aptitud

V. Régimen aplicable a los participantes en la Prueba de Aptitud

Oficina Web UGR

Quienes hayan sido admitidos por la Facultad de Psicología para realizar la Prueba de Aptitud previa a la homologación de su título extranjero de licenciado/a en Psicología, tendrán derecho a presentarse, en su caso, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.

No obstante, no tendrán la consideración de alumnos de la Universidad de Granada, por lo que la Facultad de Psicología no asume obligaciones docentes, ni la organización de un régimen de tutorías, respecto de ellos.

Toda comunicación de los aspirantes con el Tribunal se realizará mediante escrito oficial presentado en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Psicología y dirigido al Presidente del Tribunal de la Prueba de Aptitud.

Accesibilidad Acceso Identificado

Campus Universitario de Cartuja s/n, 18071, Granada. Teléfonos: +34 958 243773 y +34 958 241746.

Oficina Web UGR